

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A APOYAR, A TRAVÉS DEL CONADIC, A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS CON RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS A FIN DE QUE LLEVE A CABO EL ESTUDIO SOBRE EL USO DE DROGAS ENTRE ESTUDIANTES INDÍGENAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA ENTIDAD Y SE ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que, mediante la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas para que lleve a cabo un estudio sobre el consumo de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, suscrita por la senadora María Elena Orantes López integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición que se dictamina, se refiere a que, según la V Encuesta Nacional de Adicciones dada a conocer en octubre de 2009, el consumo de bebidas alcohólicas en grandes cantidades, que afecta a 4.2 millones de individuos, es el principal problema a resolver, ya que, esta adicción, se relaciona con 9 por ciento de las causas de mortalidad general, como accidentes automovilísticos, cirrosis hepática y violencia intrafamiliar.

Asimismo, se hace referencia a que en las comunidades indígenas de Chiapas, se ve, lamentablemente, con mayor frecuencia, que los jóvenes indígenas, además de alcohol, ingieren drogas ilegales a temprana edad, por lo que se hace necesario impulsar políticas públicas contra las adicciones, que protejan a los adolescentes indígenas no sólo del consumo de alcohol y tabaco, sino de estupefacientes ilegales.

Expone, la proponente, la realidad de la frontera sur de nuestro país, en donde el aumento del consumo y trasiego de drogas, hace urgente la necesidad de actuar con oportunidad para evitar que los jóvenes indígenas experimenten con drogas ilegales.

Se expresa la necesidad de reforzar el conocimiento de la población indígena respecto del potencial daño a los jóvenes, quienes están más expuestos, si no asisten a la escuela, viven fuera de sus hogares o conviven con sujetos consumidores; por lo anterior es que, actualmente, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realiza un valioso estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, con el fin de establecer las estrategias de prevención que contrarresten la problemática.

Por último, la proponente establece que, a partir de la firma de un convenio de colaboración, se puedan llevar a cabo campañas informativas, conferencias, investigaciones, desarrollo de programas y estudios sobre la población adicta, así como la problemática de la disponibilidad creciente de drogas entre los jóvenes en el medio rural, la migración, y repercusiones sociales de estos fenómenos, que tengan como objetivo fundamental mejorar las condiciones sociales de la juventud indígena en Chiapas, con el objeto de erradicar el consumo de drogas. Por ello, formula el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Salud que, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye con recursos humanos y financieros a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a fin de coadyuvar en todo lo necesario para llevar a cabo el estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, así como para que, de manera coordinada, se establezcan al final del estudio de referencia, estrategias de prevención que contrarresten dicha problemática."

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina y consideran procedente sus propuestas, en virtud de que se encuentran fundadas y motivadas.

Esta comisión considera pertinente reproducir los artículos 1 y 2 del Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones:

Artículo 1. El Consejo Nacional Contra las Adicciones tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia, así como proponer y evaluar los programas relativos a esas materias.

Artículo 2. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover las políticas, estrategias y programas en materia de adicciones, que deberán considerar el alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia, así como promover las adecuaciones y modificaciones necesarias;

II. Promover las acciones que coadyuven al eficaz cumplimiento de los programas contra las adicciones, así como evaluar sus resultados;

III. Promover y acordar mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para la eficaz ejecución de los programas a que se refiere este Reglamento;

IV. Fomentar que los programas de educación para la salud y seguridad e higiene en el trabajo, incorporen conceptos que tiendan a disminuir en la población el uso y abuso de bebidas alcohólicas, así como el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;

V. Promover en forma permanente actividades de investigación que apoyen las acciones contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;

VI. Promover las acciones de sensibilización entre la población acerca de las adicciones y convocar a la comunidad a participar en la prevención y en la reinserción social de los adictos;

VII. Recomendar medidas para el control sanitario de la publicidad relativa a bebidas alcohólicas y tabaco;

VIII. Proponer reformas a las disposiciones legales y administrativas relativas a la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas;

IX. Promover la integración de grupos de trabajo tendientes al establecimiento de acciones en materia de regulación, investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones;

X. Promover acciones que tiendan a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas;

XI. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales ratificados por México en las materias relacionadas con su objeto y proponer la celebración de otros acuerdos y convenios internacionales relacionados con las adicciones, y

XII. Establecer, conforme a la normatividad aplicable, los lineamientos para la administración y disposición de sus recursos.

Además, esta comisión dictaminadora está convencida que con la investigación propuesta, se permitirá saber con un alto grado de precisión, el uso y abuso de drogas en localidades indígenas de Chiapas y, con ello, determinar las acciones preventivas para atender la problemática, la cual debe ser integral.

Ahora bien, no obstante que sabemos el gran esfuerzo de las autoridades de salud, para impulsar una política de reducción de la demanda, es oportuno fomentar los mecanismos para desarrollar una mejor colaboración con instituciones gubernamentales de salud y educación de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, organizaciones deportivas, el sector empresarial y la sociedad civil organizada, con el propósito de encaminar estrategias integrales de vinculación para hacer frente a esta grave problemática que tiende a acrecentarse en nuestro país.

Asimismo, se puede advertir una creciente disponibilidad de drogas para los jóvenes en las entidades fronterizas debido a lo arraigado que está el mercado de estupefacientes en esas zonas de nuestro país, por el trasiego de mercancías ilegales y lo ligado que está con otros negocios ilícitos como el tráfico de armas, la trata de personas, proliferación de centros de vicio y prostitución.

Por tanto, es urgente atender estos temas que afectan el tejido social y que es oportuno abordar mediante la celebración de encuentros entre instituciones de los tres niveles de gobierno para coordinar acciones que permitan a las instituciones de salud y educativas, el Consejo Nacional contra las Adicciones, los consejos estatales y los comités municipales, las universidades, las organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil, encaminar estrategias de vinculación para hacer frente a esta grave problemática de salud pública en México.

También creemos oportuno exhortar a la Secretaría de Salud para que, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye con recursos humanos y financieros a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a fin de coadyuvar en todo lo necesario para llevar a cabo el estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, así como para que, de manera coordinada, se establezcan al final del estudio de referencia, estrategias de prevención que contrarresten la problemática.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, para que, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones en el ámbito de sus atribuciones, se

apoye con recursos humanos y financieros a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a fin de coadyuvar en todo lo necesario para llevar a cabo el estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, así como para que, de manera coordinada, se establezcan al final del estudio de referencia, estrategias de prevención que contrarresten dicha problemática.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.